



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de Agosto de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal s/licencia BULYGIN, Eugenio (art. 31)" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 el señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal solicita licencia para asistir al Congreso Internacional de Filosofía Analítica del Derecho, en Trápani, Italia, organizado por la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho (IVR), de la cual es Presidente.

Que en el último párrafo de fs. 3, la mencionada cámara eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 19 al 28 de septiembre del corriente año, al doctor Eugenio Bulygin; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION